



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA No. 005-2022-00025-00

DEMANDANTE: TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S.

DEMANDADO: GLORIA COLOMBIA S.A.S.

Subsanada la demanda y, **CONSIDERANDO** que el (los) documentos (s) presentado (s) como base de recaudo (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y 431 del C.G.P., se **RESUELVE:**

Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA de MENOR CUANTÍA en favor **TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S** y en contra de **GLORIA COLOMBIA S.A.S**, por las siguientes sumas de dinero:

Factura número FE20000.

1. Por la suma de **\$55.657.371**, correspondiente a capital del título – valor antes referido, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses moratorios, del capital anterior, a la tasa máxima mensual legal permitida, de acuerdo a la fluctuación periódica que para el efecto expida la Superintendencia Financiera de Colombia, a partir del día siguiente a la fecha de su exigibilidad y hasta cuando se verifique el pago.

Sobre **costas** se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 292 del C.G.P o conforme el artículo 8° del decreto 806 del 2020, haciéndole saber a la parte ejecutada que goza de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa.

RECONÓZCASE personería a la profesional del derecho Dra. **MARIA PAULA RUEDA MANTILLA**, como apoderada judicial de la parte ejecutante, en los términos del poder conferido.

Sígase el trámite del **PROCESO EJECUTIVO**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

*La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 38
Fijado hoy 26 de abril de 2022 a la hora de las 8: 00 AM*

*LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaría*

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1485397f4e54f4ac903daa360286e63df85a700fd0b6bbf5c192a9c74ef232c7**

Documento generado en 25/04/2022 11:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>